MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MNES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

***Dirección**: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Correo: muni_santarosa@yahoo.es

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMAPO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2024 ´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676

Por la presente, en mi calidad de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, LPN ID **N° 437.676**, "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025**"; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; **RESOLUCIÓN Nº 483/2021**, **Art. 4 inciso "b" EXCEPCION;**

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Al respecto, esta **INSTITUCION MUNICIPAL** expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta **INSTITUCION MUNICIPAL** manifiesta que se ha procedido al acto de apertura de sobre oferta **BAJO LA EXCLUSIVA**

RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD, acogiéndose al inciso b) del Art. 4 de la Resol. DNCP Nº 483/2021. Considerando que la convocante precisa con urgencias dar cumplimiento a los procesos licitatorios, para así poder iniciar en fecha establecida con los servicios, brindar su almuerzo a los niños/as de las Instituciones Educativas a cargo de la municipalidad, cumpliendo así también con lo establecido en la Constitución Nacional con referencia a la educación y derechos de los niños.

No está demás mencionar, que se respetaron los plazos legales correspondientes, como la publicación del presente llamado en el **SICP** de la **DNCP**, como así también se realizó la publicación en un diario de circulación nacional, de los cuales a la fecha de la apertura se ha presentado un solo oferente, por tanto, de no procederse de esta forma y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la población, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativas a la materia. Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a lo que establecen las leyes y normativas vigentes.

Santa Rosa Misiones, 12 de marzo del 2024

Abg. Cinthia Gonzalez Romaniuk
Responsable U.O.C
Municipalidad Santa Rosa Misiones